

Santiago, 03 de noviembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Señor Superintendente,

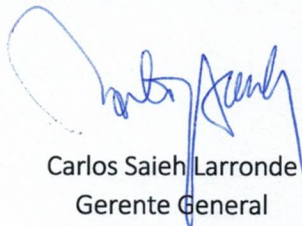
En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y de los artículos 9º y 10 de la Ley N° 18.045, vengo a informar en calidad de Hecho Esencial de TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN (el "Fondo"), RUN 9505-2, lo siguiente:

Con fecha 3 de noviembre del presente año, se celebró una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, en la que se aprobó la modificación de su reglamento interno. El texto refundido del referido reglamento será depositado hoy en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia, y de conformidad a lo acordado en la referida asamblea por la unanimidad de las cuotas, entrará en vigencia al día hábil siguiente luego del depósito, esto es, el día 06 de noviembre de 2017.

Los cambios introducidos al reglamento se refieren, principalmente, a ajustes realizados para que el texto del mismo cumpliera con los requisitos exigidos por la Comisión Clasificadora de Riesgo en su acuerdo sobre aprobación de cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos, a efectos que el fondo sea aprobado por ella.

Adicionalmente, a proposición de la sociedad administradora se aprobó el aumento del límite máximo para disminuciones de capital obligatorias para el Fondo, entre otros.

Sin otro particular y quedando a disposición de la Superintendencia para cualquier consulta que estime oportuna, lo saluda atentamente.



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos